

ACTA N° 201

Lugar, fecha y hora de inicio: En la ciudad de San Miguel de Tucumán a los ocho días del mes de septiembre de 2015 siendo horas 11:00, en la sede administrativa sita en calle 9 de julio 541, abre su sesión nro. 201 el Consejo Asesor de la Magistratura bajo la Presidencia de la Dra. Claudia Beatriz Sbdar.

Asistentes:

Claudia Beatriz Sbdar (titular en representación de la Corte Suprema de Justicia)

Regino Amado (titular en representación por los Legisladores por la mayoría parlamentaria)

Adriana Najar (titular en representación por los Legisladores por la mayoría parlamentaria)

Federico Romano Norri (titular en representación por los Legisladores por la minoría parlamentaria)

Graciela del Valle Suárez (suplente en representación por los Legisladores por la mayoría parlamentaria)

Eudoro Albo (titular por los Magistrados Capital)

Antonio Bustamante (titular por los Abogados matriculados Capital)

Isabel Nacul (titular por los Magistrados Concepción y Monteros)

Martín Tello (titular por los Abogados matriculados Concepción y Monteros)

Marcela Fabiana Ruiz (suplente por los Magistrados Capital)

Raúl Martínez Aráoz (suplente por los Abogados matriculados Capital)

Rolando Granero (suplente por los Abogados matriculados Concepción y Monteros)

En la presente sesión se toma versión taquigráfica de las manifestaciones efectuadas por los miembros del Consejo por parte del Cuerpo de Taquígrafos de la H. Legislatura de Tucumán. En caso que un Consejero lo requiera expresamente se dejará constancia en el acta de la manifestación en cuestión.


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor de la MAGISTRATURA

ORDEN DEL DÍA:

De acuerdo a lo dispuesto en los arts. 7, 13 inciso d) y concordantes del Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura, el orden del día para la sesión Nro. 201 y que fuera remitido anteriormente a los señores Consejeros por correo electrónico es el siguiente:

1. A consideración acta n° 200 correspondiente a la sesión anterior.
2. Concurso n° 99 (Defensor/Defensora Civil, Penal y del Trabajo, Centro Judicial Monteros): entrevistas personales. Postulantes a entrevistar:

a) CARRANZA, ALICIA ESTELA	77,00
b) FERREYRA ASÍS, MARÍA RAQUEL	60,50
c) HOLGADO, SERGIO EUSEBIO	60,25
c) AYBAR, CLAUDIO HERNÁN	58,75
d) PAIS, CARLOS SEBASTIÁN	57,50
e) MERCHED, ALICIA	55,50
f) CARUGATTI, PATRICIA DEL VALLE	55,00
g) ANTONI BARRIOS, ÁLVARO MARTÍN	54,00
3. Concurso n° 116 (Vocal/Vocala de Cámara Penal, Sala II, Centro Judicial Capital): listado de inscriptos (art. 32 R.I.C.A.M.).
4. Concurso n° 117 (Juez/Jueza de primera instancia Civil en Familia y Sucesiones, Centro Judicial Monteros): listado de inscriptos (art. 32 R.I.C.A.M.).
5. Concurso n° 118 (Fiscal/Fiscala Civil, Comercial y del Trabajo, Centro Judicial Monteros): listado de inscriptos (art. 32 R.I.C.A.M.).
6. A consideración Resolución n° 10/2015 del Consejo Académico de la Escuela Judicial que eleva propuesta de anteproyecto de presupuesto para el año 2016.
7. A consideración Resolución n° 11/2015 del Consejo Académico de la Escuela Judicial que eleva solicitud de adquisición de bienes e insumos.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I.-

A consideración acta n° 200 correspondiente a la sesión anterior.

La Dra. Sbdar tomó la palabra y puso a consideración de los Sres. Consejeros el acta de la sesión próxima pasada que fuera remitida vía correo electrónico a todos los Consejeros. Sin formular observación alguna, el acta fue aprobada por unanimidad de los presentes.

II.-

Concurso n° 99 (Defensor/Defensora Civil, Penal y del Trabajo, Centro Judicial Monteros): entrevistas personales.

A continuación se comenzó con el tratamiento del siguiente punto del orden del día, consistente en la realización de las entrevistas personales en el concurso n° 99, en cumplimiento de los art. 12 y 13 de la Ley 8.197 y art. 44 del Reglamento Interno.

La Dra. Sbdar comunicó a los Sres. Consejeros que habiendo sido notificados los postulantes que estaban en condiciones de tomar parte de la entrevista, se daría comienzo a la audiencia en el orden de mérito provisorio aprobado.

a) Por Secretaría se invitó en primer término a la **Dra. Alicia Estela Carranza** a presentarse ante el cuerpo para dar comienzo con la entrevista de conformidad con la normativa vigente. Tomó la palabra la Dra. Sbdar, quien luego de dar la bienvenida a la postulante y agradecerle su presencia, explicó el procedimiento a seguir.

La Dra. Nacul aludió a la resolución del ministerio público que establecía la obligación de los defensores de hacer visitas a las unidades penitenciarias cada quince días, si estaba de acuerdo con eso y cómo lo instrumentaría en la práctica teniendo en cuenta que había un solo defensor penal que cumple funciones para dos fiscalías y también para el fuero civil y que los internos estaban alojados en dependencias en Capital, en Concepción, en Banda del Río Salí.

La entrevistada dijo que era muy importante el contacto con el cliente y más aún cuando estaba la persona detenida para tomar contacto con las circunstancias en las que había sido detenido y en qué condiciones estaba. Aludió a la superpoblación carcelaria en las comisarías y al reciente habeas corpus presentado en ese sentido, dijo que todo iba de la mano de los derechos humanos, que ello estaba relacionado con la dignidad de las


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

personas, con la situación en que se encontraban ya que muchas veces estaban en un estado de hacinamiento. Que era muy importante que el defensor concurre y tome conocimiento de esa situación y de qué se lo acusaba, porque eso era su función.

La Dra. Sbdar preguntó en el caso de acceder al cargo, cuáles serían las prioridades.

Respondió la entrevistada que su prioridad era lo humano, en especial en ese tipo de cargos, teniendo en cuenta que se prestaba un servicio de justicia. Además señaló que la defensoría tenía que tener un orden, una organización pero que lo prioritario era el aspecto humano considerando la situación de quienes concurrían a la defensoría, apremiados por la necesidad.

Dándose por concluida la entrevista, se agradeció la presencia de la participante y fue acompañada a retirarse de la sala.

b) En segundo término se invitó a ingresar a la sala a la **Dra. María Raquel Ferreyra Asís**. Tomó la palabra la Dra. Sbdar, quien luego de dar la bienvenida a la postulante y agradecerle su presencia, explicó el procedimiento a seguir.

La Dra. Nacul aludió a la resolución del ministerio público que establecía la obligación de los defensores de hacer visitas a las unidades penitenciarias cada quince días, si estaba de acuerdo con eso y cómo lo instrumentaría en la práctica teniendo en cuenta que había un solo defensor penal que cumple funciones para dos fiscalías y también para el fuero civil y que los internos estaban alojados en dependencias en Capital, en Concepción, en Banda del Río Salí.

Respondió la concursante que en este momento se estaban haciendo las visitas, dando datos de la cantidad de internos en los distintos establecimientos que correspondía a la defensoría. Afirmó que la finalidad de la visita era tener un contacto con los internos y destacó que por la ausencia del defensor a esa tarea la estaba haciendo personalmente. Se refirió a las dificultades de tiempo y manifestó que las visitas se hacían en horario de la tarde o los días sábados porque las audiencias eran muchas.

La Dra. Sbdar retomando lo dicho por la concursada preguntó su opinión sobre la posibilidad de realizar audiencias por vía de teleconferencia cuando el traslado no sea posible para evitar que se dilate en el tiempo la visita.

La entrevistada señaló que todo lo que sea tecnología y avance era positivo. Pero que el contacto y la inmediación con la persona hacía que el mensaje sea distinto y que los privados de libertad necesitaban alguien que los escuche, y que era la función del defensor escucharlos y dedicarles ese tiempo.

Dándose por concluida la entrevista, se agradeció la presencia de la participante y fue acompañada a retirarse de la sala.

c) Luego se invitó al siguiente participante en el orden de mérito, **Dr. Sergio Eusebio Holgado**. Tomó la palabra la Dra. Sbdar, quien luego de dar la bienvenida al postulante, pedirle disculpas por la postergación por razones de fuerza mayor, y agradecerle su presencia, explicó el procedimiento a seguir.

La Dra. Nacul aludió a la resolución del ministerio público que establecía la obligación de los defensores de hacer visitas a las unidades penitenciarias cada quince días, si estaba de acuerdo con eso y cómo lo instrumentaría en la práctica teniendo en cuenta que había un solo defensor penal que cumple funciones para dos fiscalías y también para el fuero civil y que los internos estaban alojados en dependencias en Capital, en Concepción, en Banda del Río Salí.

El entrevistado dijo que era cuestión de organización interna, y que sin dudas daría el cumplimiento exigido por la ley. Que de manera interna se podría organizar. Que nunca había dejado de cumplir con las obligaciones legales. Que si el tiempo no le alcanzara, lo haría en el horario vespertino después de las 13,00 horas.

La Dra. Sbdar preguntó cuáles serían sus prioridades en caso de acceder al cargo, a lo que manifestó el concursante que como defensor tendría que responder a todas las cuestiones que exigen los arts. 102 y 103 de la ley orgánica. Que entendía que no había prioridades sino que debía cumplirse todo. Que iba de suyo que las cuestiones donde se ponían en juego la tutela de derechos fundamentales o de menores tendrían prioridad pero que no le parecía que los demás casos tendrían menor importancia. Ante la aclaración que le formuló la Dra. Sbdar respecto de la mirada o enfoque que daría al ejercicio de la función en orden a la organización de la unidad, dijo que no sabía cómo estaba organizada la defensoría, pero que le gustaría contar con personal especializado en cada uno de los tres grandes rubros, con personal en el área penal, a la que debían dedicarse con exclusividad, con personal especializado en el área civil y laboral, que podrían abarcarse juntos, y con personal para el área de familia. Que trataría de tener dentro de la organización administrativa ese tipo de personal y que tendría en cuenta la prioridad que exige cada uno de ellos, ejemplificando con las cuestiones de naturaleza penal donde hay asuntos de menores o detenidos en determinadas circunstancias. Insistió con el trabajo después del horario de oficina en caso de ser necesario.

Dándose por concluida la entrevista, se agradeció la presencia del participante y fue acompañado a retirarse de la sala.


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor de la Magistratura

d) Seguidamente se invitó a ingresar a la sala al **Dr. Claudio Hernán Aybar**. Tomó la palabra la Dra. Sbdar, quien luego de dar la bienvenida al postulante y agradecerle su presencia, explicó el procedimiento a seguir.

Se deja constancia que se retira de la sala el Dr. Tello, quien se encuentra excusado respecto del postulante Aybar.

La Dra. Nacul aludió a la resolución del ministerio público que establecía la obligación de los defensores de hacer visitas a las unidades penitenciarias cada quince días, si estaba de acuerdo con eso y cómo lo instrumentaría en la práctica teniendo en cuenta que había un solo defensor penal que cumple funciones para dos fiscalías y también para el fuero civil y que los internos estaban alojados en dependencias en Capital, en Concepción, en Banda del Río Salí.

Aludió el concursante a la opinión de Zaffaroni respecto de la función del derecho penal como un valladar al poder punitivo del estado, que era selectivo respecto de las personas que ingresan y que son penadas por los agentes judiciales. Refirió que en las cárceles y comisarias existía una superpoblación carcelaria, con personas en situación de riesgo y de marginalidad. Destacó como fundamental el acompañamiento del defensor y dijo que estaba de acuerdo con la resolución. Que en el ejercicio de su función como abogado litigante ejercía el derecho penal y visitaba los establecimientos carcelarios. Que era importante el acompañamiento del defensor para conocer la situación particular de los detenidos, para acompañar con su trabajo a esa persona en situación de vulnerabilidad. Señaló que eran de público conocimiento los amparos presentados por los fiscales y dijo que la decisión que había tomado la Corte era acertada; que debía existir un trabajo en red de los distintos actores, defensorías, organismos del estado y del poder judicial, sin estigmatizar, sin revictimizar sino para resolver los problemas de las personas privadas de libertad. Desde la práctica, dijo que la resolución obligaba a hacer las visitas cada quince días y que el ayudante del defensor podía colaborar en esta tarea, no solo desde la defensa técnica sino en esta tarea práctica de acompañamiento.

El Dr. Granero preguntó en caso de acceder, si consideraba conveniente crear el ministerio público de la defensa.

Expresó el concursante que la organización actual era una sola cabeza, a diferencia de la organización nacional. Que entendía conveniente la separación considerando que se estaba tendiendo a llegar a un proceso penal acusatorio, con una parte que acusa que sería el ministerio público y otra que sería el ministerio de defensa. Citó jurisprudencia de la Corte en tutela del derecho de defensa justificando la distinción entre el ministerio público y la defensa por una cuestión de igualdad.

Dándose por concluida la entrevista, se agradeció la presencia del participante y fue acompañado a retirarse de la sala.

e) A continuación se invitó a ingresar a la sala al **Dr. Carlos Sebastián Pais**. Tomó la palabra la Dra. Sbdar, quien luego de dar la bienvenida al postulante y agradecerle su presencia, explicó el procedimiento a seguir.

La Dra. Nacul aludió a la resolución del ministerio público que establecía la obligación de los defensores de hacer visitas a las unidades penitenciarias cada quince días, si estaba de acuerdo con eso y cómo lo instrumentaría en la práctica teniendo en cuenta que había un solo defensor penal que cumple funciones para dos fiscalías y también para el fuero civil y que los internos estaban alojados en dependencias en Capital, en Concepción, en Banda del Río Salí.

El entrevistado señaló que en la práctica iría personalmente, en lo posible, en los horarios de menos tareas, a visitar a las personas que están privadas de la libertad, que estén procesadas o demás. Que la finalidad del amparo era que los procesados no estén dispersados por todas las comisarías, y que trataría de visitar los lugares en los cuales está el mayor número de personas privadas de la libertad, ya sea procesado o con pena. Que su idea era tratar personalmente con las personas que están privadas de la libertad y dejar personal que pueda cubrir la tarea cuando el defensor se tenga que ausentar.

La Dra. Sbdar preguntó cuáles serían las prioridades que tendría en el caso de acceder al cargo.

Respondió el entrevistado que primer trataría de tener un buen equipo de trabajo para poder dar una buena atención y un buen servicio a las personas que concurren a la defensoría; que era su prioridad la persona, atenderla y escucharla directamente, tener un trato directo, porque eso era muy importante a la hora de diseñar una buena estrategia procesal.

Dándose por concluida la entrevista, se agradeció la presencia del participante y fue acompañado a retirarse de la sala.

Acto seguido fue llamada a la sala la Dra. Alicia Merched, quien no se hizo presente no obstante estar debidamente notificada del día, lugar, fecha y hora de la entrevista. Consecuentemente la postulante quedó excluida en los términos del art. 44 R.I.C.A.M.

A continuación se llamó a la sala a la Dra. Patricia del Valle Carugatti, quien no se hizo presente no obstante estar debidamente notificada del día, lugar, fecha y hora de la entrevista. Consecuentemente la postulante quedó excluida en los términos del art. 44 R.I.C.A.M.

f) En última instancia se invitó a ingresar a la sala al **Dr. Álvaro Martín Antoni Barrios**. Tomó la palabra la Dra. Sbdar, quien luego de dar


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor de la Magistratura

la bienvenida al postulante y agradecerle su presencia, explicó el procedimiento a seguir.

La Dra. Nacul aludió a la resolución del ministerio público que establecía la obligación de los defensores de hacer visitas a las unidades penitenciarias cada quince días, si estaba de acuerdo con eso y cómo lo instrumentaría en la práctica teniendo en cuenta que había un solo defensor penal que cumple funciones para dos fiscalías y también para el fuero civil y que los internos estaban alojados en dependencias en Capital, en Concepción, en Banda del Río Salí.

Explicó el concursante que trataría de diagramar las visitas coordinando con el penal, que trataría de hacer una visita cada siete días a los distintos centros no obstante que la resolución dice que deben hacerse cada quince días. Que en la práctica tendría agendadas todas las audiencias y organizaría los recursos del juzgado para poder asistir a todas y brindar asistencia letrada a todos de la manera más eficiente posible.

La Presidenta preguntó qué opinaba de las entrevistas por videoconferencia del defensor con el defendido/defendida.

Expresó el concursante que los elementos informáticos eran muy útiles para optimizar el tiempo. Que entendía que eran útiles y que no se vulnerarían las garantías constitucionales sino que al contrario podrían servir para el mejor ejercicio del derecho de defensa por la inmediatez, para que el defendido tenga el asesoramiento debido y sean resguardadas las garantías constitucionales.

Finalizada la etapa de entrevistas se dispuso pasar a un cuarto intermedio. Reanudada la sesión y respecto de la puntuación a otorgar a los postulantes entrevistados en el concurso n° 99, se acordó otorgar por unanimidad a los concursantes la calificación que a continuación se detalla, conforme a los fundamentos que seguidamente se consignan:

Entrevistado	Puntaje
a) CARRANZA, ALICIA ESTELA	8,00
b) FERREYRA ASÍS, MARÍA RAQUEL	9,00
c) HOLGADO, SERGIO EUSEBIO	7,00
c) AYBAR, CLAUDIO HERNÁN	8,00
d) PAIS, CARLOS SEBASTIÁN	7,00
e) ANTONI BARRIOS, ÁLVARO MARTÍN	7,00

A la postulante Alicia Estela Carranza se asignaron ocho (8) puntos teniendo en cuenta que expuso una visión humanista y personalista y una visión de la justicia como servicio del estado, en particular desde el ejercicio del cargo concursado y considerando la situación particular de quienes concurrían a la defensoría en busca de asistencia.

A la concursante María Raquel Ferreyra Asís se asignaron nueve (9) puntos teniendo en consideración que en sus respuestas evidenció un conocimiento de la realidad de los defendidos con privación de la libertad que estaban a cargo de la defensoría concursada; se valoró igualmente su propuesta para lograr el cumplimiento de la resolución del ministerio público y su disponibilidad para trabajar en horario vespertino a fin de asegurar la presencia y contacto del defensor como también para acudir a los medios tecnológicos para favorecer el cumplimiento del derecho de los internos de ser escuchados.

El concursante Sergio Eusebio Holgado fue calificado con siete (7) puntos teniendo en consideración el criterio de organización del trabajo de la defensoría que formuló, la disponibilidad de trabajar fuera de horario como también las prioridades que asignaría desde la defensoría para la actuación de ciertos casos como los que involucren los derechos de menores o de los detenidos.

El Consejo asignó al concursante Claudio Hernán Aybar ocho (8) puntos en razón de la visión expuesta sobre el rol del defensor en cuanto al acompañamiento y apoyo hacia los defendidos por su situación de vulnerabilidad; asimismo por la propuesta razonable de trabajo para poder dar cumplimiento con la resolución del ministerio público y por su posición fundada de la separación entre el ministerio fiscal y el ministerio de la defensa.

El concursante Carlos Sebastián Pais fue calificado con siete (7) puntos teniendo en cuenta que en sus respuestas defendió la necesidad de una intervención personal del defensor para dar cumplimiento a la resolución del ministerio público fiscal pero sin descuidar la organización de la tarea interna de la defensoría; se valoró también su posición en pos de la prioridad de la persona en la tarea, de la importancia del defensor de escucharla para diseñar una estrategia de defensa.

La calificación de siete (7) puntos otorgada al postulante Álvaro Martín Antoni Barrios fue teniendo en cuenta su propuesta de trabajo y organización para cumplir con la resolución del ministerio fiscal de visitas a los establecimientos carcelarios para garantizar el contacto directo con los defendidos; también se valoró su adhesión al uso de los elementos


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor de la Magistratura

informáticos para reforzar la inmediatez y contacto con los defendidos y asegurar sus garantías constitucionales.

Por todo lo expuesto, en virtud de los puntajes obtenidos por los postulantes en el trámite del concurso n° 99 (Defensor/Defensora Oficial en lo Civil, Penal y del Trabajo del Centro Judicial Monteros), de acuerdo a la escala fijada legal y reglamentariamente, la calificación total de los concursantes asciende a:

a) CARRANZA, ALICIA ESTELA	85,00
b) FERREYRA ASÍS, MARÍA RAQUEL	69,50
c) HOLGADO, SERGIO EUSEBIO	67,25
c) AYBAR, CLAUDIO HERNÁN	66,75
d) PAIS, CARLOS SEBASTIÁN	64,50
e) ANTONI BARRIOS, ÁLVARO MARTÍN	61,00

Como consecuencia de los puntajes obtenidos por los participantes en las tres etapas concursales, por Secretaría se dio lectura al orden de mérito definitivo resultante en el concurso n° 99 en cuestión, el que quedó conformado de la siguiente manera y que en este acto se aprueba por los señores Consejeros presentes:

Postulante	Puntaje
a) CARRANZA, ALICIA ESTELA	85,00
b) FERREYRA ASÍS, MARÍA RAQUEL	69,50
c) HOLGADO, SERGIO EUSEBIO	67,25
c) AYBAR, CLAUDIO HERNÁN	66,75
d) PAIS, CARLOS SEBASTIÁN	64,50
e) ANTONI BARRIOS, ÁLVARO MARTÍN	61,00

Se dispuso notificar a los postulantes a los fines previstos en el art. 45 del Reglamento Interno y proceder a su publicación en Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación a fin de que la ciudadanía pueda volcar opiniones sobre los postulantes seleccionados, conforme el art. 101 inciso 5 de la Constitución de la Provincia.

III.-

Concurso n° 116 (Vocal/Vocala de Cámara Penal, Sala II, Centro Judicial Capital): listado de inscriptos (art. 32 R.I.C.A.M.).

Por Secretaría se dio lectura del listado de inscriptos publicado el día 4 de septiembre y se informó que el plazo para las excusaciones vencía el día 9.

Los Consejeros tomaron conocimiento del listado de inscriptos.

IV.-

Concurso n° 117 (Juez/Jueza de primera instancia Civil en Familia y Sucesiones, Centro Judicial Monteros): listado de inscriptos (art. 32 R.I.C.A.M.).

De igual modo, por Secretaría se dio lectura del listado de inscriptos publicado el día 8 de septiembre y se informó que el plazo para las excusaciones vencía el día 11.

Los Consejeros tomaron conocimiento del listado de inscriptos.

V.-

Concurso n° 118 (Fiscal/Fiscala Civil, Comercial y del Trabajo, Centro Judicial Monteros): listado de inscriptos (art. 32 R.I.C.A.M.).

De igual manera se procedió con el listado de inscriptos del concurso n° 118, publicado el día 8 de septiembre y con plazo para deducir las excusaciones hasta el día 11.

La Dra. Nacul se excusó respecto de la concursante María de los Ángeles Vargas, tomándose debida nota por Secretaría.

VI.-

A consideración Resolución n° 10/2015 del Consejo Académico de la Escuela Judicial que eleva propuesta de anteproyecto de presupuesto para el año 2016.

La Dra. Sbdar propuso que se trate el tema en una próxima reunión de trabajo.


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO JESOR de la MAGISTRATURA

El Leg. Romano Norri dijo que entendía que se trataba de los elementos necesarios para el funcionamiento de la Escuela

Se resolvió analizar la cuestión en la próxima reunión de trabajo junto con el presupuesto del Consejo.

VII.-

A consideración Resolución n° 11/2015 del Consejo Académico de la Escuela Judicial que eleva solicitud de adquisición de bienes e insumos.

La Dra. Sbdar consultó a los Consejeros si estaban de acuerdo con la propuesta de compra de insumos y bienes para la Escuela.

Los Dres. Nacul y Romano Norri manifestaron que estaban de acuerdo.

La Dra. Sbdar propuso que se solicite un informe a secretaría administrativa respecto de la disponibilidad de partidas y recursos para hacer frente a la compra de esos bienes, propuesta que fue aceptada por los Consejeros presentes.

No existiendo otros temas que tratar, se da por finalizada la sesión a las 12,25 horas.

Dr. EUDORO RAMON ALBO
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dra. CLAUDIA BEATRIZ SBDAR
PRESIDENTA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dr. Federico Romano Norri
Consejero Titular
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dra. MARCELA FABIANA RUIZ
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dr. MARTIN TADEO TELLO
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Ante mí, digite -
Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dr. ARTURO ROLANDO GRANERO
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Graciela S de Guevara
Dra. GRACIELA DEL VALLE SUAREZ
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA